

**CAUSA: M-005766/2022 - MACIAS JOSE ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO (Art. 84 bis 1° y 2° Párrafo C.P.) VICT GONZALEZ JOHANA
ELIZABETH y CRUZ EMILSE ROMINA**

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

RIVADENEIRA FACUNDO ALEXANDER

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 07 días del mes de Octubre de 2022, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. MONICA GARCÍA DE TARGA, se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse RIVADENERIRA FACUNDO ALEXANDER DNI 42.548.076, con domicilio en Km 06 de la localidad de San José de Flores, Acherar, teléfono 3863695627, ocupación mecánico, 21 años de edad. Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas

preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: **Recuerdo que el domingo 30 de octubre como a horas 22 yo venía manejando mi auto Ford K de color rojo, sin ningún acompañante. Lo hacía por ruta 325 en dirección desde Simoca hacia la ciudad de Monteros. A la altura de Costilla, recuerdo que atrás mío se incorporó una moto en la que venían dos chicas. Las tuve detrás mío todo ese trayecto. Lo sé porque yo las vi. Fue que al llegar a pocos metros antes de la entrada a Monteros, donde está el mástil, vi una camioneta Ford Ranger de color blanca si no me equivoco, que venía por la ruta 38 como en dirección hacia Norte, y llegando al cruce con ruta 325, la camioneta ingresa al cruce en dirección al Este a muy alta velocidad, creo que a una velocidad de 160 km/h masomenos, y entrando a la ruta 325, invade el carril por donde yo venía, logro esquivarlo tirándome a la banquina. Inmediatamente escucho un impacto muy fuerte, y veo por el espejo retrovisor que la camioneta se llevó puesta la moto en la que venían las chicas. No escuché ninguna frenada de la camioneta. En eso yo anduve un par de metros en el auto hasta que lo detuve. Me bajé y me acerqué al lugar donde fue el choque. Vi los cuerpos de las chicas tirados en la banquina, y de ahí me fui porque no me gustó lo que vi.**

Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: **No.** Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.



Rivasencio Exunda Alexander

42.542.076